

Acta de Fallo

Acta de fallo del procedimiento del concurso por invitación a cuando menos **Cinco Personas** No. **MC-OP/FORTA-18-35**, relativo a la obra “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO DE LA CALLE ORIENTE ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE CUAUHEMOC.**” Ubicada en San Lorenzo Almecatla, municipio de Cuautlancingo; puebla.

Siendo las 12:00 horas. del día 21 de Noviembre de 2018, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle Carmen numero 10 Colonia Estrellas del Mar, Cuautlancingo; Puebla. Las personas cuyos nombres, presentación y firmas aparecen al calce de este instrumento, para levantar la presente acta y dar a conocer el resultado referente al concurso de obra pública N.º. **MC-OP/FORTA-18-35**. Acto realizado en fundamento al artículo 35 fracción III, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla.

La convocante una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, hace mención de las razones por la cual su propuesta fue aceptada o desechada, en base al dictamen de fallo presidido por la convocante.

Construcciones DEWAR S.A. DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Construcciones, materiales y equipos integrales Delgadillo Nabor S.A. DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Constructora la hacienda de jacinto S.A de C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Constructora rancho viejo de Monterrey S.A. de C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y

Acta de Fallo

económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Construcciones Kramer del centro S.R.L. de C.V.

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Finalmente con fundamento en el dictamen de fallo, el comité municipal de obra pública del municipio de Cuautlancingo, emitió el fallo a favor de: "**Construcciones Kramer del centro S.R.L. de C.V.**", por un monto de \$1,294,382.90 (Un millón doscientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos 90/100 M.N.) sin I.V.A. porque resulta solvente ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases correspondientes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

Se notifica a la empresa adjudicada; "**Construcciones Kramer del centro S.R.L. de C.V.**", que la firma de contrato se realizara el día 22 de Noviembre del presente a las 11:00 horas. en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle Carmen numero 10 Col. Estrellas del Mar, Cuautlancingo; puebla.

El plazo de ejecución será del día 23 de Noviembre al 28 de Diciembre de 2018 (36 días naturales) de conformidad con lo estipulado en el punto 1.2 (fechas estimadas de inicio y terminación) de las bases, así como en la cláusula séptima (plazo de la ejecución) del modelo de contrato.

El comité municipal de obra pública y servicios relacionados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción III segundo párrafo, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, procederá a dar por escrito a los licitantes restantes las razones por las cuales su proposición no fue ganadora.

Se cierra la presente acta siendo las 12:33 horas del mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Presidenta del comité municipal de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Acta de Fallo

Secretario Técnico

Secretario Ejecutivo

C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez

C. José María Meza Pérez

Representante de contraloría

Lic. Fernando Romero Hernández

Vocal 1

Vocal 2

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

C. Edgar Gamboa Cuazitl

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

CONCURSO POR INVITACION N° MC-OP/FORTA-18-35

Acta de Fallo

Empresa participante

Empresa participante

Construcciones Kramer del Centro S.R.L. de C.V.
C. German Mateo Juárez

Construcciones DEWAR S.A. DE C.V.
C. Eric Fernández Hernández

Empresa participante

Empresa participante

**Construcciones, materiales y equipos
Integrales delgadillo Nabor S.A. DE C.V.**
C. Dulce Carolina Delgadillo González

**Constructora la Hacienda de
Jacinto S.A. DE C.V.**
C. Ana Goncalves Olmedo

Empresa participante

Constructora rancho viejo de Monterrey S.A. de C.V.
C. Lucila Garrido Canca